



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699-2016-MPH/A.

Ayacucho, 09 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 519-2016-MPH/A, de fecha de fecha 10 de noviembre de 2016, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre al Magistrado del Tribunal Constitucional CARLOS AUGUSTO RAMOS NUÑEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión Edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, en virtud de la visita a nuestra ciudad del PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUIENES TIENEN LA FINALIDAD DE DESCENTRALIZAR Y FACILITAR AL CIUDADANO EN GENERAL EL ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, CARLOS AUGUSTO RAMOS NUÑEZ, Magistrado del Tribunal Constitucional desde el 3 de junio del presente año (2014), Jurista, escritor e historiador del Derecho, Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de otras prestigiosas universidades. Es miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho, miembro de Número de la Academia Nacional de Historia del Perú, miembro corresponsal de la Real Academia de Historia de Madrid y de la Academia de Ciencias Sociales de Argentina, ha sido Subdirector del Instituto Riva-Agüero de la PUCP. Visiting Scholar de la Universidad de Berkeley-California, Estados Unidos, profesor del Doctorado en Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Investigador del Instituto Max Planck de Historia del Derecho, en Frankfurt Alemania;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Provincia de Huamanga, a CARLOS AUGUSTO RAMOS NUÑEZ, Magistrado del Tribunal Constitucional, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Acdo Mendaza
ALCALDE

